

CONVOCATORIA DE BECAS DE MATRÍCULA EN LA ESPECIALIDADE EN GÉNERO Y POLÍTICAS DE IGUALDAD DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN POLÍTICAS SOCIAIS E INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA

CURSO 2023/2024

La Universidad de A Coruña, en colaboración con el **Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades**, convoca, en régimen de concurrencia competitiva, becas de matrícula destinadas a la realización de la **Especialidad en Género y Políticas de Igualdad del Máster Universitario en Políticas Sociales e Intervención Sociocomunitaria (MOPS)**.

1.- FINALIDAD

En consonancia con la ordenación general de las políticas de igualdad y la perspectiva de género fomentada por los poderes públicos, se trata de favorecer la dimensión transversal de la igualdad de género desde los estudios de educación superior.

2.- DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

El importe total de las becas se realizará con cargo a la subvención concedida por el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades con relación a la convocatoria y subvención para la realización de postgrados de actividades de género y actividades del ámbito universitario relacionadas con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el año 2023, mediante resolución del 28 de noviembre de 2023 por importe de 8.000€ concedidos a la Especialidad en Género y Políticas de Igualdad del **Máster Universitario en Políticas Sociales e Intervención Sociocomunitaria** con cargo a la partida **2024 500A 422D 48000**.

3.- CONDICIONES GENERALES PARA SER BENEFICIARIO/A

Podrán ser beneficiarios/as los/las solicitantes que a fecha de finalización del plazo de solicitudes reúnan los siguientes requisitos:

- Estar matriculados/as en los 30 créditos de la Especialidad en Género y Políticas de Igualdad del Máster Universitario en Políticas Sociales e Intervención Sociocomunitaria, completando los mismos en el curso 2023/2024.
- No haber disfrutado de esta beca o de cualquier otra destinada a la misma finalidad en los cursos anteriores.
- Poseer la nacionalidad española o ser nacional de un país de la Unión Europea. También serán beneficiarios/as el alumnado de terceros países cuando se acredite la condición de residente en España, o que cuenten con un visado de estudios para realizar el máster.
- No será aplicable la exigencia de nota mínima en los estudios previos de acceso al máster.
- En el presente curso, como excepción, y debido a la altura del curso en la que estamos, no se exigen criterios económicos.

4.- CUANTÍA DE LA BECA

La cuantía máxima de la beca será el coste de matrícula de **los 60 créditos de segundo curso**, de acuerdo con el Decreto 98/2023, de 22 de Junio, por lo que se fijan los precios públicos por la prestación de servicios académicos e administrativos en las universidades del Sistema Universitario Gallego para el curso 2023-2024 (DOG do 30 de Junio de 2023).

5.- INCOMPATIBILIDADES

Estas becas serán incompatibles con cualquiera otra beca destinada a la misma finalidad. No podrá pues, beneficiarse, el estudiantado con beca del Ministerio que está exento de pagar las primeras matrículas. **Con cargo a esta convocatoria le serán abonadas las tasas que no cubre el Ministerio: créditos reconocidos, seguro médico, tarjeta de estudiante, así como las segundas matrículas o sucesivas en el caso de tenerlas.**

6.- SOLICITUDES

Las solicitudes podrán presentarse por registro en la UXAI de la Facultad de Sociología del Campus de Elviña hasta las 14h del día **21 de JUNIO de 2024** a través del formulario al que puede accederse desde la página web de la Facultad de Sociología y en esta convocatoria. La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de esta convocatoria. También podrá presentarse en los registros que determina la Ley 39/2015, en su artículo 16.

7.- DOCUMENTACIÓN

Junto a la solicitud se incluirá la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de formación complementaria (cursos, jornadas...) y experiencia (profesional, de voluntariado...) en materia de género y políticas de igualdad.

8. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria e hasta el **21 de JUNIO de 2024**.

9. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS/AS

Las becas se concederán a los/as estudiantes que reúnan las condiciones para ser beneficiarios/as y teniendo en cuenta, este curso, únicamente los requisitos académicos (nota media de titulación de acceso al máster y formación y experiencia en género y políticas de igualdad).

10. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección estará integrada por Cristina López Villar como Vicerrectora de Igualdad y Diversidad de la UDC, por Antía Domínguez Rodríguez como Coordinadora del Máster Universitario en Políticas Sociales e Intervención Sociocomunitaria (MOPS), y por Germán Martínez Suárez, como Responsable PAS de la UXAI de la Facultad de Sociología.

11.- RESOLUCIÓN

La resolución de convocatoria corresponderá al Vicerreitorado de Igualdade, Cultura y Deporte. Se hará público en el tablón electrónico de la Universidade da Coruña.

Por la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación o ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes.

El plazo máximo para resolver la convocatoria será de tres meses a partir de la fecha de finalización de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se tuviese publicado la resolución, podrán entenderse desestimadas las solicitudes.

12.- RECURSOS

La presente resolución finaliza la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados del Contencioso-Administrativo de A Coruña en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o ser recurrida potestativamente en reposición de plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

13.- RÉGIMEN JURÍDICO DE LA CONVOCATORIA

Para todo lo no previsto en estas bases será de aplicación supletoria lo dispuesto en la Ley 9/2007, del 13 de Julio, de subvenciones de Galicia (DOG núm. 21 do 25 de Junio de 2007) y en su reglamento aprobado por decreto 1/2009 del 8 de Enero (DOG núm. 20 do 29 de Enero). También será de aplicación supletoria el Real decreto 1721/2007, del 21 de Diciembre, por lo que se establece el régimen de las becas al estudio personalizadas (BOE núm. 15 del 17 de Enero de 2008).

Las becas objeto de esta convocatoria estarán exentas del IRPF en los términos previstos en el artículo 7 j) de la Ley 35/2006 del 28 de Noviembre, reguladora del impuesto de la renta de las personas físicas (BOE núm. 285, do 29 de Noviembre del 2006), y su artículo 2 de su reglamento (Real Decreto 439/2007 del 30 de marzo (BOE núm. 78 del 31 de marzo).

14.-PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con la normativa general relativa a la protección de datos personales de la UDC. Aprobada por el Consejo de Gobierno de 23 de Julio de 2019, con el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos o RYPD), y con el artículo 11 de la Ley orgánica 3/2018, del 5 de Diciembre de protección de datos personales e garantía de los derechos digitales (LOPD), informamos que los datos que la persona interesada facilite mediante la concurrencia a esta convocatoria, serán tratados bajo la responsabilidad de la Universidade da Coruña (UDC), cuyos datos de contacto son R/Maestranza 9, 15001, A Coruña, teléfono 981167000, correo electrónico secretariaxeral@udc.gal.

La finalidad del tratamiento de estos datos personales es gestionar la concesión de becas a la matrícula en la especialidad de género y políticas de igualdad del Máster de Políticas Sociales e Intervención Sociocomunitaria (MOPS). Todas las personas que tengan acceso a estos datos con la citada finalidad cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD.

Estos datos se tratan durante el tiempo imprescindible para cumplir con la finalidad indicada en esta convocatoria y se conservaran debidamente bloqueados para los efectos de la posible exigencia de responsabilidades legales.

La persona interesada consiente el tratamiento de los datos para los efectos de cumplir con la finalidad descrita en esta convocatoria, y tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, sin efectos retroactivos. Tiene derecho a solicitarle al responsable del tratamiento, en cualquier momento, el acceso, rectificación o supresión de sus datos personales y a la limitación de su tratamiento. También tendrá derecho a oponerse al citado tratamiento, así como a solicitar, salvo casos de interés público y/o ejercicio de poder público, la portabilidad de sus datos. Estos derechos los podrá ejercer, destacadamente, a través del formulario para el ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales, que se puede cubrir en la Sede Electrónica de la UDC, en el apartado de Otros trámites. También puede remitir una solicitud remitida a la siguiente dirección: Secretaría Xeral, Rectorado de la Universidade da Coruña, R/Maestranza 9, 15001 A Coruña o al correo electrónico secretariaxeral@udc.gal, con la referencia «protección de datos», a través de un escrito firmado para el efecto, al que se añadirá la fotocopia de su DNI. Igualmente podrá dirigir esta solicitud directamente al Delegado de Protección de Datos, en la misma dirección postal anteriormente indicada, o al correo electrónico dpd@udc.gal. Así mismo, la persona interesada tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

DISPOSICIÓN FINAL

Para los efectos previstos en el artículo 45 de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente convocatoria y los sucesivos actos del procedimiento de concesión cuya publicación se determina en estas bases, serán publicadas en el tablón electrónico oficial de la Universidade da Coruña

A Coruña, a 21 de MAYO de 2024

Antía Domínguez Rodríguez

LA COORDINADORA DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN POLÍTICAS SOCIALES E INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA

SOLICITUDE DE BECAS PARA LA ESPECIALIDADE EN GÉNERO Y POLÍTICAS DE IGUALDAD DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN POLÍTICAS SOCIALES E INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA

BECAS DE MATRÍCULA

Curso 2023/2024

Datos personales del/a solicitante:

APELLIDOS:	
NOMBRE:	DNI/NIE:
TELÉFONO:	E-MAIL:

He leído y acepto la Política de Privacidad y de Protección de Datos de la Universidade da Coruña (https://www.udc.es/pe/politica_privacidade/)

A Coruña, a de de 2024

(Firma)

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD:				
LOCALIDAD Y PROVINCIA:				
CÓDIGO CUENTA CLIENTE				
CÓD. IBAN	ENTIDAD	OFICINA	D.C.	Nº DE CUENTA

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- UXAI de la Facultad de Sociología
- Registro Electrónico de la Universidade da Coruña.
- Registro General y cualquiera de los Registros Auxiliares de la Universidade da Coruña.
- Mediante alguno de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con la normativa general relativa a la protección de datos personales de la UDC. Aprobada por el Consejo de Gobierno de 23 de Julio de 2019, con el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos o RGPD), y con el artículo 11 de la Ley orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPD), informamos que los datos que la persona interesada facilite mediante la concurrencia a esta convocatoria, serán tratados bajo la responsabilidad da Universidade da Coruña (UDC), cuyos datos de contacto son R/Maestranza 9, 15001, A Coruña, teléfono 981167000, correo electrónico secretariaxeral@udc.gal.

La finalidad del tratamiento de estos datos personales es gestionar la concesión de becas a la matrícula en la especialidad de género y políticas de igualdad del Máster de Políticas Sociales e Intervención Sociocomunitaria (MOPS). Todas las personas que tengan acceso a estos datos con la citada finalidad cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD.

Estos datos se tratan durante el tiempo imprescindible para cumplir con la finalidad indicada en esta convocatoria y se conservaran debidamente bloqueados para los efectos de la posible exigencia de responsabilidades legales.

La persona interesada consiente el tratamiento de los datos para los efectos de cumplir con la finalidad descrita en esta convocatoria, y tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, sin efectos retroactivos. Tiene derecho a solicitarle al responsable del tratamiento, en cualquier momento, el acceso, rectificación o supresión de sus datos personales y a la limitación de su tratamiento. También tendrá derecho a oponerse al citado tratamiento, así como a solicitar, salvo casos de interés público y/o ejercicio de poder público, la portabilidad de sus datos. Estos derechos los podrá ejercer, destacadamente, a través del formulario para el ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales, que se puede cubrir en la Sede Electrónica de la UDC, en el apartado de Otros trámites. También puede remitir una solicitud remitida a la siguiente dirección: Secretaría Xeral, Rectorado de la Universidade da Coruña, R/Maestranza 9, 15001 A Coruña o al correo electrónico secretariaxeral@udc.gal, con la referencia «protección de datos», a través de un escrito firmado para el efecto, al que se añadirá la fotocopia de su DNI. Igualmente podrá dirigir esta solicitud directamente al Delegado de Protección de Datos, en la misma dirección postal anteriormente indicada, o al correo electrónico dpd@udc.gal. Así mismo, la persona interesada tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).